REPUBLICA DE COLOMBIA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA - PURIFICA E.S.P.

NIT. 809.004.412-4

ORDEN DE SERVICIO NUMERO: 2026010

FECHA:	2026-09-30	VALOR: 3,500,000.00
SON:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100	
CONTRATISTA	JUAN JAIVER MONTANA BARRIOS	IDENTIFICACION: 93,207,227

Sírvase prestar los servicios, que se relacionan a continuación y están de acuerdo con la cotización presentada; dicho servicio será cancelado por la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS al recibo a satisfacción de lo contratado. Asi mismo los Estudios Previos hacen parte integral de la presente Orden de Servicios.

SERVICIO A PRESTAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL REPORTE Y CARGUE AL SUI DE LA INFORMACION FINANCIERA ESPECIAL IFE AL SUI CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 Y EL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

OBSERVACIONES: EL CONTRATISTA REALIZARA EL PAGO DE CONCEPTOS TRIBUTARIOS QUE SE GENEREN DE ACUERDO CON LA LEY, ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES VIGENTES, SEGÚN ACUERDO 017 DE DICIEMBRE DE 2022.

FORMA DE PAGO: PURIFICA E.S.P PAGARA DE LA SIGUIENTE FORMA: UN ÚNICO PAGO AL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) MONEDA CORRIENTE, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO, PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS, PENSIÓN Y ARL), RECIBIDOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS PURIFICA E.S.P, EFECTUARÁ LAS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA.

OBLIGACIONES: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. REALIZAR EL REPORTE Y CARGUE AL SUI DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA ESPECIAL IFE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 Y PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

OBLIGACIONES GENERALES: 1. FIRMAR EL ACTA DE INICIO DE COMÚN ACUERDO CON EL SUPERVISOR UNA VEZ Y PERFECCIONADO Y CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 2. GUARDAR LA SUFICIENTE RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. 3. REALIZAR LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. 4. LAS DEMÁS QUE RESULTEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 5. TENER DISPONIBILIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 6. INFORMAR AL SUPERVISOR Y LA JUNTA DIRECTIVA O AL GERENTE SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE Y QUE PUEDA ALTERAR EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO. 7. LAS QUE SE DERIVAN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE PURIFICA ESP. SE COMPROMETE A: A- CANCELAR OPORTUNAMENTE EL VALOR DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO. B- B- EJERCER LA SUPERVISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL O A QUIEN EL DESIGNE.

VIGENCIA DEL SERVICIO	DIEZ DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

IMPUTACION PRESUPUESTAL

ACUERDO APROBACION PRESUPUESTO	Acuerdo No.002 del 27-11-2025
CDP NUMERO	20260581

Elaborado: JEFE ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL	Acepto: CONTRATISTA	GERENTE E.S.P.
JEFE DE PRESUPUESTO		
Vo.Bo.Asesor Juridico:		Impreso por: jsolano

202601093207227